

CONSORCIO NIM

INFORME N° 11 AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN.

PLANILLA # 11.

PERÍODO:

DESDE EL 01 AL 17 DE MARZO Y DEL 18 AL 31 DE
MAYO DEL 2023.

PROYECTO:

“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO
EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE
MULAUTE”.

CONTRATISTA:

SUNTRAC S.A

FISCALIZADOR:

CONSORCIO NIM

ELABORADO POR:

ING. GEMA SANTOS

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

:

CONSORCIO NIM

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y/O ALCANCE	2
1.1 ANTECEDENTES	2
1.2 ALCANCE	2
2. FICHA TÉCNICA	3
3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO	3
4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	5
5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	10
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	13
6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
6.2 RESULTADOS	35
6.3 CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.	35
7. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES	36
8. CONCLUSIONES	37
9. RECOMENDACIONES	37
10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	38
11. ANEXOS	38

CONSORCIO NIM

1. ANTECEDENTES Y/O ALCANCE

1.1 ANTECEDENTES

EL CONSORCIO NIM, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 11 del período desde el 01 AL 17 DE MARZO Y DEL 18 AL 31 DE MAYO DEL 2023 y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante OFICIO No. 58-RMPTM-SSA-2023 de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Patricio Llerena, GERENTE GENERAL DE SUNTRAC S.A., ingresa el Informe Ambiental N° 11 de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**.

Se procede a la devolución del Informe para que se realicen las correcciones necesarias para su aprobación con oficio Nro. 0107 – MULAUTE – 2023.

Se reingresa el Informe Ambiental con Oficio No. 63-RMPTM-SSA-2023 y luego de la revisión correspondiente y una vez subsanadas, por parte de Fiscalización SE EMITE INFORME FAVORABLE.

1.2 ALCANCE

Las ejecuciones de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realizan en la etapa de construcción del proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**, correspondiente al período desde el 01 AL 17 DE MARZO Y DEL 18 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

El CONSORCIO NIM verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización. Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgen de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán ser considerados por el contratista.
- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

2. FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:	Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 11 del período del 01 AL 17 DE MARZO Y DEL 18 AL 31 DE MAYO DEL 2023 , del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE” .		
Contratista de Obra:	SUNTRAC S.A		
Residente Ambiental y SSO de Obra.	Ing. Juan Carlos Vidal		
Contratista de Fiscalización:	CONSORCIO NIM		
Residente Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Gema Santos Quiroz		
Administrador de Contrato:	Ing. Luis Zambrano		
Supervisor de Contrato:	Ing. Naomy Jumey Chum S.		
Supervisor Ambiental	Ing. Lenin Granda		
N° de Informe:	11	Plazo ejecución:	360 días
Proponente del proyecto	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		
Ubicación Geográfica:	Provincia	Cantón	Parroquia/Sector
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Santo Domingo de los Colorados

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:

- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MÁQUINA)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN A ESCOMBRERA
- ACABADO DE LA OBRA BÁSICA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MÁQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- AGUA PARA CONTROL DE POLVO
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1.	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verifica que se cumplan dichos criterios.	Informe de Fiscalización
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2.	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				.	Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos. (Ver Anexo N°1).
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3.	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

							punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos. (Ver Anexo N°1)
4.	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos. (Ver Anexo N°1) .

N°	NORMATIVA	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	N C-	N C+	N A		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5.	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 10 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará

Email: consorcionim@hotmail.com
 Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	Autoridad Ambiental Nacional.						mensualmente durante la ejecución del proyecto.
6.	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 11 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.							
7.	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales, los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos, cadena de custodia de residuos, control de desechos. (Ver Anexo N°1).

CONSORCIO NIM

8.	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales, los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos, cadena de custodia de residuos, control de desechos. (Ver Anexo N°1).
----	--	---	--	--	--	--

N°	NORMATIVA	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc +	N/ A		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9.	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el	

CONSORCIO NIM

							procedimiento para el manejo de residuos, cadena de custodia de residuos, control de desechos (Ver Anexo N°1) .
10.	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	x					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada, y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos, cadena de custodia de residuos, control de desechos. (Ver Anexo N°1) .
11.	Art. 61. De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.				x		Se constata por parte de la Fiscalización que dentro del proyecto no se acopian desechos peligrosos hasta la presente fecha,
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12.	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	x					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Los mismos que se encuentran en el campamento de obra como punto ecológico. Se presenta registro de cantidad generada,

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

							y fotografías y se ha verificado que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos. (Ver Anexo N°1).
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X					La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra. Uso obligatorio de EPP, ruta de evacuación, punto de encuentro, área de desechos, prohibido fumar, desinfección de manos, punto de encuentro (Ver Anexo N° 2).
RESUMEN		12	0	0	1		
		92%	0%	0 %	8%		

5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	N c-	Nc +	N A		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X					La Fiscalización verifica mediante los informes mensuales de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales.
2	Las actividades a ser ejecutadas no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X					La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización, se verifica el plano de implantación del

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

							proyecto en las coordenadas del registro ambiental y el certificado de no intersectar. (Ver Anexo N° 3).
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 11 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X		La Fiscalización verifica que esta medida sea aplicada en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	X					Se constató por parte de Fiscalización que en este periodo se realizó monitoreo de ruido (Ver Anexo N° 4).
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión de los Informes de cumplimientos presentados por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión de los Informes de cumplimientos presentados por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

							ejecución del proyecto.
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				X		La Fiscalización verifica que no aplica esta medida, esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				X		En caso de ser necesario se dará las condiciones que se requiera cuando la Autoridad Ambiental realice inspecciones en el proyecto.
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista.
RESUMEN		6	0	0	4		
		60 %	0%	0%	40 %		

CONSORCIO NIM

6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.

CONSORCIO NIM

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Medida.	Cumplimiento.		Hallazgo.
		C	NC-	
			NC+	
			NA	
PMA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.			
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
1.	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo.</p> <p>Se verificó por parte de Fiscalización la documentación que el contratista presenta la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo.</p> <p>Se constato el retiro de obra del contenedor para desechos peligrosos, debido a que no se almacenaron desde inicios del proyecto en ningún periodo de trabajo.</p>
2.	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo.</p> <p>Se verificó por parte de Fiscalización la documentación que el contratista presenta la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo.</p> <p>Se constato el retiro de obra del contenedor para desechos peligrosos, debido a que no se almacenaron desde inicios del proyecto en ningún periodo de trabajo.</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

3.	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	N/A	Se verifica por parte de fiscalización que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas sin embargo el contratista en oficina colocó un extintor de incendio de PQS de 10 libras. (Ver Anexo N° 5) .
4.	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	N/A	Fiscalización verificó que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas.
5.	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se constata por fiscalización que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas
6.	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verificó por fiscalización que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
7.	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A	Fiscalización verificó que dentro del proyecto no se contempla el almacenamiento de combustibles y/o lubricantes. El abastecimiento de combustible se realiza fuera de obra, en un centro de abastecimiento autorizado.
8.	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones	C	La Fiscalización ha inspeccionado y verificado que se tienen 6 escombreras autorizadas para la colocación de material de desbroce (Ver Anexo N° 6)
9.	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	C	La Fiscalización constata que se tiene colocado cerramiento provisional en el área de campamento donde también se almacena material pétreo. (Ver Anexo N° 7)
10.	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental que en este periodo no se llevó a cabo control de polvo, debido a la época lluviosa.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

11.	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	N/A	Se constata por parte de fiscalización que en este período no se acopio material pétreo fino, por lo que no fue necesario el uso de lonas o plásticos.
12.	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	C	La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, el uso de lonas en volquetas (Ver Anexo N° 8)
13.	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	N/A	Se constata por parte de la fiscalización que esta actividad es vial y que debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros.
14.	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre	N/A	La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida, se ha podido revisar el plano de implantación en las coordenadas del proyecto y el certificado de no intersecar área protegida. (Ver Anexo N° 3) .
15.	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	C	Se verifica por fiscalización que reconstrucción de la vía de 8.4Km. de longitud no pasa por ningún cuerpo hídrico del sector.
16.	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	C	La Fiscalización constató en recorrido de obra que se cuenta con letrinas móviles y en campamento se ubicaron dos sanitarios fijos (Ver Anexo N° 9) .
17.	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	C	Se constató por parte de la Fiscalización de trabajo se inició con la construcción de aceras y bordillos, para ello la constructora Suntrac S.A. contrató los servicios de hormigón pre- mezclado, y mediante el mixer se colocó en el sitio requerido el hormigón, no fue necesario mezclar manualmente el concreto.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

18.	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.	N/A	Se verifica por parte de fiscalización que esta actividad no se aplica durante este periodo, debido a que las actividades realizadas no demandaron el uso de agua. Se constata por fiscalización que en el campamento se tiene un reservorio para el almacenamiento y utilización del agua. (Ver Anexo N° 10)
19.	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	C	Se constató por parte de la Fiscalización que el contratista realizó la inspección de las mangueras e instalaciones, las cuales se encuentran en buen estado. (Ver Anexo N° 11)
20.	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental que esta actividad no se aplica durante este periodo.
21.	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	C	Se constató por parte de Fiscalización que en este no ha sido necesario ejecutar un aislamiento acústico, ya que, de acuerdo con los monitoreos realizados, los niveles del ruido, están dentro del permisible. En este periodo de trabajo se llevó cabo el monitoreo programado (Ver Anexo N° 4) .
22.	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	C	Se pudo verificar en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que el personal labora en horarios diurnos de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 17h00 y los sábados de 08h00 hasta las 12h00 (Ver Anexo N°12) .
23.	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que en este periodo no se realizó mantenimiento preventivo de la maquinaria que se encuentra en el proyecto.
24.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	N/A	Se constata por fiscalización que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

25.	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	N/A	Se constata por fiscalización que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
26.	Usar iluminación de bajo consumo	N/A	Se constata por fiscalización que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
Sub Plan de Contingencias			
27.	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante).</p> <p>Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador)</p> <p>- Diagrama de bloques de procesos de la actividad.</p> <p>Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas,</p>	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias con acápites. (Ver Anexo N° 13)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.		
28. .	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista realizó una capacitación al personal sobre el Plan de Contingencias para manejo de residuos no peligrosos. (Ver Anexo N° 14)
29.	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista realizó una capacitación al personal sobre el Plan de Contingencias para manejo de residuos no peligrosos. (Ver Anexo N° 13)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
30.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.	C	La Fiscalización verificó el uso de EPP en el personal que labora en el proyecto. (Ver Anexo 15).
31.	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia	C	La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista, Se realizó la readecuación de la señalización en campamento, debido a que se modificaron las características y ubicación de los contenedores dentro del mismo. (Ver Anexo N° 2).
32.	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra de 10 lb. (Ver Anexo N° 5)
33.	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 5)
34.	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	C	La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, se observa que el contratista ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado. (Ver Anexo N°5)
35.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	C	La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva. (Ver Anexo N° 2).

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

36.	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	C	La Fiscalización constató que en este periodo se llevó a efecto la inspección de las instalaciones eléctricas. (Ver Anexo N° 16)
37.	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que en este periodo no se realizó ningún simulacro, ya que el contratista ha dado cumplimiento a esta medida con un simulacro establecido de acuerdo al Plan de Contingencias.
38.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias presentado por acápites de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13) . Se evidencia el ACÁPITE 6 en cumplimiento a esta medida.
39.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista ha procedido al retiro del Kit de limpieza ya que no se almacenan desechos peligrosos en el proyecto.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.		
40.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista ya dio cumplimiento a esta medida en periodos anteriores (Ver Anexo N° 13)
41.	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo. Se verificó por parte de Fiscalización la documentación que el contratista presenta la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Anexo presentado en el informe N° 1, 2,3 y 4,5,6, 7, 8, 9, 10)
42.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas.
43.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación,	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
44.	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
45.	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
46.	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
47.	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electroestática.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
48.	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

49.	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
50.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. No se ha presentado accidentes.
51.	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que no requieren la utilización de explosivos de ni de ningún tipo.
52.	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias actualizado en el informe N° 3, presentado por acápite se observa que se cumple con esta medida en el ACÁPITE 5 (Ver Anexo N° 13). Se constata que dentro del ACÁPITE 5 del plan de contingencias se detallan todo sobre cómo actuar durante eventos naturales.
53.	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	C	La Fiscalización verificó en obra que se cuenta con el Mapa de evacuación ubicado en la bodega dentro del campamento. (Ver Anexo N° 17).
54.	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	C	La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva y se ha verificado que se cuentan con dos puntos de encuentro uno ubicado en el campamento y otro ubicado en la abscisa 3+110. En total se cuentan con dos zonas seguras dentro del proyecto (Ver Anexo N°. 18)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

55.	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	C	La Fiscalización verificó la creación de las brigadas de primeros auxilios, y la brigada de seguridad. El contratista presenta registro de conformación en el informe N° 2., en el Plan de contingencias presentado por el contratista se constata que estas brigadas se encuentran en el ACÁPITE 3, 4, 5 y 6. (Ver Anexo N° 13)
56.	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias actualizado en el informe N° 3, presentado por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13 ACÁPITE 4).
57.	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	C	La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 19)
58.	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias actualizado en el informe N° 3, presentado por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 13 Plan de contingencias ACAPITES 3, 4, 5 y 6.).
59.	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	C	La Fiscalización ha verificado que se cuenta con el letrero de emergencia 911 en el campamento. (Ver Anexo N° 20)
Sub-Plan de Capacitación			
60.	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista realizó una capacitación con el tema plan de contingencias para manejo de residuos peligrosos (Ver Anexo N° 14). La Fiscalización ha revisado el cronograma de capacitaciones presentado por el contratista para su cumplimiento. (Ver Anexo N° 14).

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

61.	<p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias. 	N/A	<p>La Fiscalización pudo verificar que el Contratista no llevo a cabo ninguna capacitación en este periodo referente a la medida ya que se está cumpliendo con el cronograma de capacitaciones presentado por el contratista. (Ver Anexo N° 14).</p>
62.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 	C	<p>La Fiscalización pudo verificar que el Contratista realizó una capacitación sobre Plan de contingencias y manejo de desechos y residuos peligrosos y además se verifica una capacitación con el tema Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos (Ver Anexo N° 14).</p> <p>La Fiscalización ha revisado el cronograma de capacitaciones presentado por el contratista para su cumplimiento. (Ver Anexo N° 14).</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

63.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p> <p>1. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE)</p>	C	<p>Se constató por parte de la Fiscalización que se llevaron a cabo dos capacitaciones referentes a esta medida una sobre aplicación del plan de contingencias para residuos peligrosos y Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos.</p> <p>(Ver Anexo N° 14).</p>
64.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	C	<p>Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista llevo a cabo una capacitación se ha cumplido con el cronograma establecido (Ver Anexo N° 14).</p>
65.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y</p>	C	<p>Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista llevo a cabo una capacitación se ha cumplido con el cronograma establecido (Ver Anexo N° 14).</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)		
66.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista llevo a cabo una capacitación se ha cumplido con el cronograma establecido, con el tema: Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las en las diferentes etapas del proceso. (Ver Anexo N° 14).
67.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista llevo a cabo una capacitación se ha cumplido con el cronograma establecido, con el tema: Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las en las diferentes etapas del proceso. (Ver Anexo N° 14).
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos			
68.	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	C	Se ha podido observar por parte de la Fiscalización la implementación de recipientes de basura, en cumplimiento a rubros ambientales contractuales (Ver Anexo 1)
69.	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilosgramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	C	Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados (Ver Anexo N° 1) Se verifica que se cuenta con el procedimiento para el manejo y disposición final del tipo de residuos generados en obra.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

70.	<p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>	C	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados (Ver Anexo N° 1) Se verifica que se cuenta con el procedimiento para el manejo y disposición final del tipo de residuos generados en obra.</p>
71.	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del</p>	N/A	<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo.</p> <p>Se verifica que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. La Fiscalización comprueba que se cuenta con el plan de Contingencias (Anexo N° 13).</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla		
72.	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)
73.	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)
74.	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	C	Se verificó que el Contratista no ha generado mayor cantidad de residuos por lo que cumple con esta medida. (Ver Anexo N° 1) Se verifica que se cuenta con el procedimiento para el manejo y disposición final del tipo de residuos generados en obra.
75.	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor	N/A	La medida no aplica ya que la Fiscalización pudo verificar en obra que no se generan desechos peligrosos.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

	capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.		
76.	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	C	El Fiscalizador Ambiental constata que los desechos que se generan en el proyecto son del tipo comunes por lo que se evidencia que el contratista instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra. Se verifica que se cuenta con el procedimiento para el manejo y disposición final del tipo de residuos generados en obra. (Ver Anexo N° 1)
77.	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	C	La fiscalización ambiental verificó que se siguen usando las escombreras autorizadas (Ver Anexo N°6)
Sub Plan Relaciones Comunitarias			
78.	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	C	La Fiscalización constata que se colocó el buzón de quejas y sugerencias, en el campamento; Se sigue manteniendo el buzón de quejas (Ver Anexo N° 21).
79.	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	C	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización ambiental que durante este periodo no se recepto ninguna queja o sugerencia por parte de la comunidad. Se sigue manteniendo el buzón de quejas (Ver Anexo N° 21)
80. .	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no existen quejas o malestar por parte de la comunidad. Se sigue manteniendo el buzón de quejas (Ver Anexo N° 21).

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

81.	En caso de existir quejas de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	C	La fiscalización verificó que en este periodo no se ha llevado a cabo ninguna socialización ya que de acuerdo al cronograma presentado por parte del contratista esta se llevara a cabo en el próximo periodo. (Ver Anexo N° 22)
82.	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	C	La Fiscalización verifica que no se han presentado denuncias, no se han presentado casos de inconformidad de la población hasta el momento.
83.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área.
84.	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	C	La fiscalización verificó que en este periodo no se ha llevado a cabo ninguna socialización ya que de acuerdo al cronograma presentado por parte del contratista esta se llevara a cabo en el próximo periodo. (Ver Anexo N° 22)
85.	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el personal que labora en el proyecto es el de planta de la contratista por lo tanto no hay ingreso de personal nuevo se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local.
86.	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que el personal que labora en el proyecto es el de planta de la contratista por lo tanto no hay ingreso de personal nuevo se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

87.	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que el personal que labora en el proyecto es el de planta de la contratista por lo tanto no hay ingreso de personal nuevo se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local.
88.	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que el personal que labora en el proyecto es el de planta de la contratista por lo tanto no hay ingreso de personal nuevo se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local.
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas			
89.	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	N/A	La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados.
90.	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	N/A	La Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento			
91.	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	C	Se constató por parte de Fiscalización que en este periodo se realizó monitoreo de ruido de acuerdo con el cronograma elaborado por parte del contratista. (Ver Anexo N° 4)

Email: consorcionim@hotmail.com

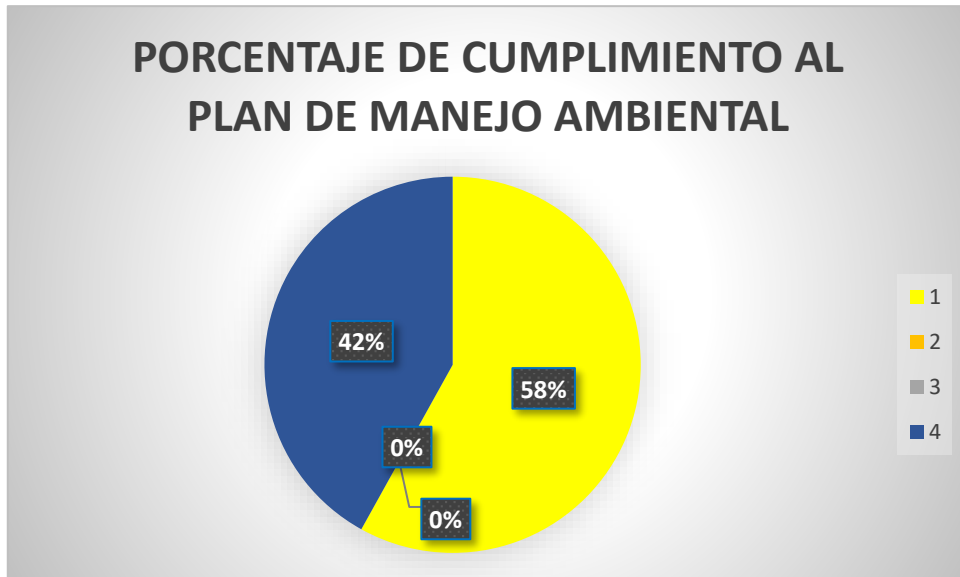
Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

92. .	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	C	La Fiscalización recibe los informes por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega al Gad Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
Sub Plan de cierre y abandono			
93.	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse	N/A	En caso de que la Autoridad Ambiental Requiera la actualización del Plan de cierre y abandono, la Fiscalización exigirá se cumpla con lo establecido en la medida. Se verifica que el proyecto se encuentra en la fase constructiva por lo que no aplica esta medida.
Resumen	C	54	PORCENTAJE: 58%
	NC-	0	PORCENTAJE: 0%
	N/A	39	PORCENTAJE: 42%

CONSORCIO NIM

6.2 RESULTADOS



6.3 CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud.	Cumplimiento.			
		C	NC-	NC+	NA
01	Entrega de Equipo de Protección Personal EPP	C			
02	Uso de Equipos de Protección Personal EPP	C			
03	Señalética de Seguridad	C			
04	Registros de capacitaciones al personal	C			

CONSORCIO NIM

7. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada en este periodo	Cantidad total ejecutada (u)	Observación
205	Agua Control de Polvo (m3)	m3	4.500,00 m3	216.00	1860,00	Se constató por parte de la Fiscalización que en este periodo no se utilizó tanquero para control de polvo debido a la época invernal.
708-5(1)	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	u	15	0	0	No se ha implementado este rubro en obra. La Fiscalización verificara que se cumpla con este rubro.
EE-04	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	u	16	0	16	Se verificó que en el período anterior se cumplió con este rubro.
217	Monitoreo de Ruido	u	4	1	4	Se constata que en este periodo se realizó un monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma establecido.
220	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	u	8	0	8	Se verificó que en el periodo anterior se cumplió al 100% con este rubro, sin embargo, se ha constatado que la contratista continua con las capacitaciones al personal.
215	Baterías Sanitarias Móviles	u	2	0	2	Se han ejecutado 2 baterías sanitarias cumple 100% del rubro.
220	Charla Ambiental a la Comunidad	u	4	0	3	Se verificó que en el presente periodo no se realizó charla con la comunidad.
208	Área Sembrada	m2	800	0	0	No se ha ejecutado esta medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

8. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente se ha cumplido con 12 medidas, con un 92 % de cumplimiento.
- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 6 conformidades con un porcentaje de 60% y 4 N/A correspondiente al 40%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 93 medidas de las cuales 54 medidas Cumplen con un 58% y 39 N/A que corresponde al 42%.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados, es el caso de 2 baterías sanitarias, los tachos para disposición de residuos, monitoreos de ruido, charlas de seguridad y ambiente para el personal, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- Se ha procedido a la revisión del informe de acuerdo con OFICIO No. OFICIO No. 58-RMPTM-SSA-2023 de fecha 12 de junio del 2023.
- Se procede a la devolución del Informe para que se realicen las correcciones necesarias para su aprobación con oficio Nro. 0107 – MULAUTE – 2023.
- Se reingresa el Informe Ambiental con Oficio No. 63-RMPTM-SSA-2023 y luego de la revisión correspondiente y una vez subsanadas, por parte de Fiscalización SE EMITE INFORME FAVORABLE.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.
- Notificar a la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL del GAD Santo Domingo de los Tsáchilas. Con copia al contratista para continuar con el trámite correspondiente.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Gema Santos Quiroz	
---	-------------------------	--

11. ANEXOS

ANEXO N°1

Área para el manejo de Residuos sólidos



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

CONSORCIO NIM

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA DE RESIDUOS

ANEXO 3
CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS

		FECHA: 31/05/23	
		Nº DE ENTREGA: 01 JUNIO	
NOMBRE DEL PROYECTO: Rehabilitación y mejoramiento del camino El Placer			
RESPONSABLE DEL ENTREGA: Juan Carlos CARGO: Jefe de Área Residuos Sólidos			
DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS			
TIPO DE DESECHO	RECIPIENTE		CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG
	TIPO	PROCEDENCIA	
Residuos orgánicos	Bambas plásticas	de la vía	9 kg.
Residuos orgánicos	Bambas plásticas	de la vía	1 kg.
TRANSPORTE			
TRANSPORTISTA: B. B. B.			
DIRECCIÓN: Santa Rosa de Mulato			
VEHICULO: Camión Residuos Municipal			
PLACA: PDY 2090			
RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS			
RECEPTOR: Luis Bactillo			
DIRECCIÓN: Santa Rosa de Mulato			
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Luis Bactillo CARGO: CHIJUA			
FIRMA DEL QUE ENTREGA:		FIRMA DEL QUE RECIBE:	

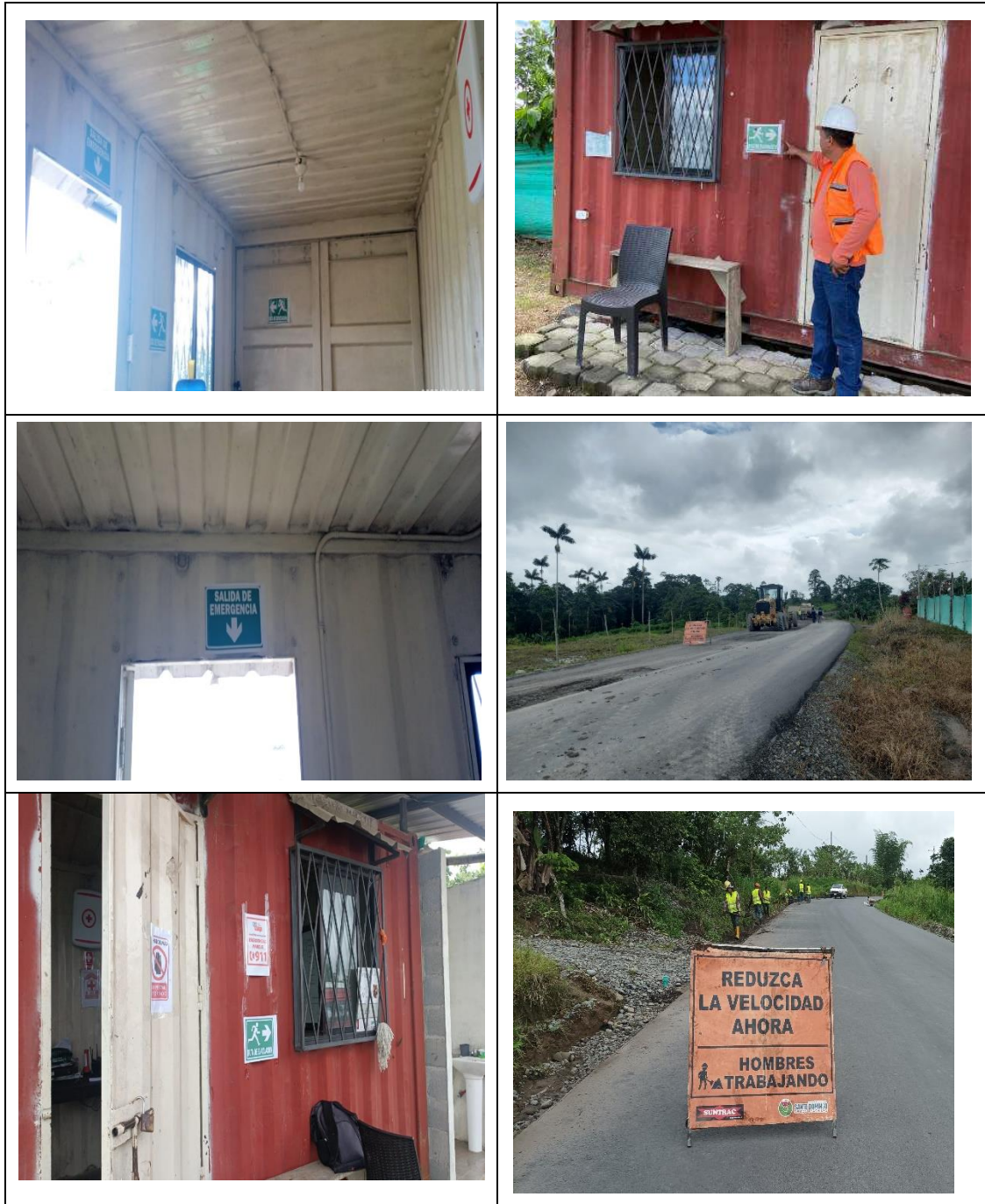
CONTROL DE LA CANTIDAD DE DESECHO GENERADA- LISTA DE CHEQUEO.

ANEXO 1
"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI-SANTA ROSA DE MULAUTE"
CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRAS

FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN	MATERIAL	TIPO DE RESIDUO			RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO		CANTIDAD GENERADA			FIRMA DE ENCARGADO DE RECEPCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN
			ORGÁNICO	INORGÁNICO	RECICLABLE	DE ALTA DENSIDAD (CERÁMICA, VIDRIO, PLÁSTICO)	DE BAJA DENSIDAD (MADERA, PASTA, PAPEL)	ORGÁNICO	INORGÁNICO	RECICLABLE	
25/05/23	Reparación		X		X	Bambas Plásticas	Contenedores plásticos	1Kg		1Kg	
25/05/23	Vía		X	X		Bambas Plásticas	Contenedores plásticos	2,5Kg	2,5Kg		
31/05/23	Reparación		X		X	Bambas Plásticas	Contenedores plásticos	3Kg		0,5Kg	
31/05/23	Vía		X	X		Bambas Plásticas	Contenedores plásticos	2,5Kg	4,6Kg		

CONSORCIO NIM

Señalización en obra



CONSORCIO NIM

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

MAAE-SUIA-RA-DRA-2020-04733

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 1 de octubre de 2020

Sr/a.

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE"

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental; ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAAE-RA-2020-369170

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: OFICINA TÉCNICA SANTO DOMINGO, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia.

3.-RESULTADOS

Del proceso automático ejecutado a la Información registrada en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, se obtiene que el proyecto, obra o actividad REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE, NO INTERSECA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

Adicional el proyecto MAAE-RA-2020-369170 interseca con las áreas especiales para la conservación de la Biodiversidad
Cobertura y Uso de la Tierra: MOSAICO AGROPECUARIO
Cobertura y Uso de la Tierra: BOSQUE NATIVO

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la Información Ingresada por el operador GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el SUIA, se determina que:

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE, código CIU F4210.11, le corresponde: REGISTRO AMBIENTAL.

TIPO DE IMPACTO: BAJO.

Yo, NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA con cédula de Identidad 1715447510, declaro bajo juramento que toda la Información Ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos

CONSORCIO NIM

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años*.

NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAE:

MAR TERRITORIAL (17/06/2020)
OFICINAS TECNICAS (09/07/2020)
Área bajo Conservación - PSB (26/02/2020)
Organización Territorial Provincial (26/02/2020)
ECOSISTEMAS (26/02/2020)
Cobertura y Uso de la Tierra (26/02/2020)
Humedal RAMSAR (26/02/2020)
Bosque y Vegetación Natural (26/02/2020)
Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP (26/02/2020)
Patrimonio Forestal Nacional (26/02/2020)
Zona de Amortiguamiento Yasuni (26/02/2020)
Zona Intangible (26/02/2020)
Reserva de Biosfera (26/02/2020)
ZONIFICACION SNAP (16/03/2020)
LIMITE INTERNO 20 KM (17/03/2020)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente y Agua.

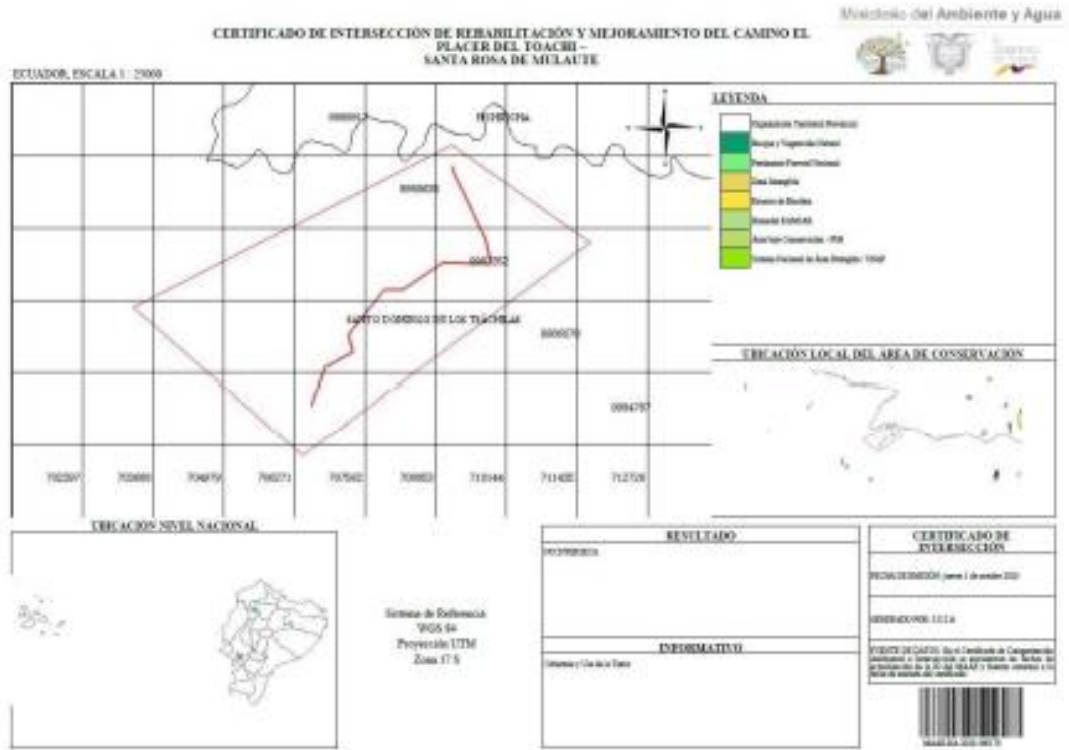
La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

CONSORCIO NIM



ANEXO N°4 INFORME DE MONITOREO DE RUIDO

PROYECTO	Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi - Santa Rosa de Mulaute											
CRONOGRAMA DE MONITOREOS DE RUIDO AMBIENTAL												
MES	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
MONITOREO 1												
MONITOREO 2												
MONITOREO 3												
MONITOREO 4												
OBSERVACION	Debido a que las fechas de monitoreo se coordinan de acuerdo con la agenda del laboratorio, se comunicara a fiscalización con anticipación las fechas de los monitoreos (Se realizaran 4 monitoreos de acuerdo con los rubros ambientales del presupuesto)											
Elaborado por:						Revisado por:						
 <small>DESARROLLO DE SOFTWARE</small> JUAN CARLOS VIDAL <small>TEL: 0995 412 1234</small> Juan Carlos Vidal						 <small>DESARROLLO DE SOFTWARE</small> GENIA ANDREA SANTOS <small>TEL: 0995 412 1234</small> Genia Santos						

CONSORCIO NIM

ANEXO N°7

Cerramiento con yute área donde se almacena material pétreo y campamento



ANEXO N°8

Uso de lonas en volquetas



ANEXO N° 9

Batería sanitaria



Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N°10

Tanques y reservorio de almacenamiento de agua



ANEXO N°11

Inspección de instalaciones de agua



ANEXO N°12

Trabajos en horarios diurnos



CONSORCIO NIM

**ANEXO N°13
PLAN DE CONTINGENCIAS CON
ACÁPITES**

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 14

Capacitación aplicación del plan de contingencias para residuos no peligrosos



PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE			
FECHA: 26/05/13	CHARLA REALIZADA POR: Ing. Ing. Juan Corbera	FISCALIZADOR: Ing. CONSORCIO NIM	
FRENTE DE TRABAJO VIA - M/CA		TEMA: Aplicación de Medidas de Manejo de Residuos	
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	Juan Corbera	MOT - ERM	[Firma]
2	Klaus Rancos	PEON	[Firma]
3	Andrés Cordero	"	[Firma]
4	Diego Álvarez	"	[Firma]
5	Fernando	"	[Firma]
6	Maria Gabriela	"	[Firma]
7	José Colorado	"	[Firma]
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

Cronograma de capacitaciones

PROYECTO: Rehabilitación Y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi -Santa Rosa de Mulaute		CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES											
MESES		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
TEMAS	Riesgos ambientales	Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con otras especies											
		Que hacer en caso de hallazgo de especies	X	X									
		Normas de comportamiento en las zonas a intervenir	X										
	Residuos peligrosos	Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o insectos y su conservación				X							
		Prevención de áreas biológicamente sensibles (Signos de mudación, reproducción, comederos, madriguera, etc.)					X						X
		No alimentar la fauna silvestre para evitar crear dependencia alimenticia							X	X			
	Residuos no peligrosos	No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias							X				
		Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos peligrosos	X			X						X	
		Aplicación de medidas de minimización de residuos	X										X
	Sustancias peligrosas y combustibles	Aplicación de la información en las etiquetas						X					
		Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos									X		
		Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, surtido, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia de gestores ambientales, mantenimiento y uso del sistema de protección personal, etc.									X		
Concientización ambiental	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos	X									X		
	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					X						X	
	Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos no peligrosos			X									
Sustancias peligrosas y combustibles	Aplicación de medidas de minimización y manejo						X		X				
	Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos no peligrosos				X								
	Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, surtido, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia de gestores ambientales, mantenimiento y uso del sistema de protección personal, etc.					X						X	
Concientización ambiental	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos	X								X			
	Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.			X									
	Procedimientos y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación (según corresponda).							X		X			
Concientización ambiental	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja en la actividad												
	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					X							
	Clasificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), usos de hojas de seguridad, señalización.						X					X	
Concientización ambiental	Medidas de disminución y ahorro de energía		X										
	Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso							X			X		
	Concientización solo al uso de agua y ahorro						X						
Concientización ambiental	Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso								X			X	
	Concientización solo al uso de agua y ahorro						X						
	Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso								X			X	

OBSERVACIÓN: Los medios de verificación de las capacitaciones serán presentados en los informes de cumplimiento mensual de PMA

Elaborado por:



Ing. Carlos Vidal Iloor

Revisado por:



Ing. María Santos

Registro de asistentes a capacitación Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos.

PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE			
FECHA:	CHARLA REALIZADA POR: ING.	FISCALIZADOR: ING.	
26/05/13	Ing. Juan Carlos Vidal Iloor	CONSORCIO NIM	
FRENTE DE TRABAJO		TEMA: Aplicación de Medidas de Minimización de Residuos	
VIA - PAVCA			
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	Juan Santos	MANEJO DE M	[Firma]
2	Klaus Ramos	PEON	[Firma]
3	Andrés Buelo	"	[Firma]
4	Roberto Sánchez	"	[Firma]
5	Kenneth	"	[Firma]
6	Marlon Sánchez	"	[Firma]
7	José Celis	"	[Firma]
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N°15

Personal Utilizando EPP y Registro de entrega de EPP



REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

SUNTRAC S.A. DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD Y AMBIENTE

ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar el buen estado del E.P.P. recibido, así como el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado. En caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo, señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Indicaciones	Una sola vez en exposición /Otra
Reposición	solo con entrega del EPPS OIGRMS

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Sando
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 52102002 CARGO: MOVIMIENTO
 PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHE - SANTA ROSA DE MULAUTE

N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	06/03/23	Luis Sando GUAÑES	1	
2	20/05/23	casaca	1	
3	20/05/23	GUANTES	1	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES El equipo de protección personal entregado es de su responsabilidad el cuidado que debe llevarse siempre en obra para no poner una situación de riesgo

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE <u>Juan Carlos Urdal</u>	FIRMA
------------------------------------	-----------

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Compromiso: De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado el E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. Así como haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento y reposición.

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Instrucciones: Uso obligatorio en exposición 100%
 Reposición: solo con entrega de EPPS Obsoleto


INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Eduardo Amado
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 177567180 CARGO: PEON
 PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	06/03/23	CHALECO DEFENSIVO	1	Jorge Eduardo
2	06/03/23	CASCOS	1	Jorge Eduardo
3	06/03/23	GUANTES	1	Jorge Eduardo
4	22/04/23	GUANTES	1	Jorge Eduardo
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES: EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRAS PARA NO PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE: Juan Carlos Vival FIRMA: 

SUNTRAC S.A. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Compromiso: De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. Así como haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento y reposición.

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Instrucciones: Uso obligatorio en exposición 100%
 Reposición: solo con entrega de EPPS Obsoleto


INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Rodrigo Espinoza
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 177294707 CARGO: PEON
 PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	06/03/23	GUANTES	1	Jorge Eduardo
2	24/03/23	CHALECO DEFENSIVO	1	Jorge Eduardo
3	24/03/23	GUANTES	1	Jorge Eduardo
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES: EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRAS PARA NO PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE: Juan Carlos Vival FIRMA: 

CONSORCIO NIM

SUNTRAC S.A. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Comentarios:
De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado el E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo, señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento y reposición.

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Instrucciones: Uso obligatorio en exposición / OVA
Reposición: Solo con entrega del EPPS Original

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Yachera Acosta
CEDULA DE IDENTIDAD: 7300891048 CARGO: PEON
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	04/03/23	GUANTES	1	
2	20/04/23	ZUNTERO ASPECTIVO	1	
3	24/04/23	GUANTES	1	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES: EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MODO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN BUENA FORMA PARA UNA SITUACIÓN DE RIESGO

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE: Juan Roberto Vela FIRMA:

SUNTRAC S.A. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Comentarios:
De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado el E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo, señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento y reposición.

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Instrucciones: Uso obligatorio en exposición / OVA
Reposición: Solo con entrega del EPPS Original

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Andrés Acosta
CEDULA DE IDENTIDAD: 73079835 CARGO: PEON
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	04/03/23	GUANTES	1	
2	20/04/23	ZUNTERO ASPECTIVO	1	
3	24/04/23	GUANTES	1	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES: EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MODO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN BUENA FORMA PARA UNA SITUACIÓN DE RIESGO

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

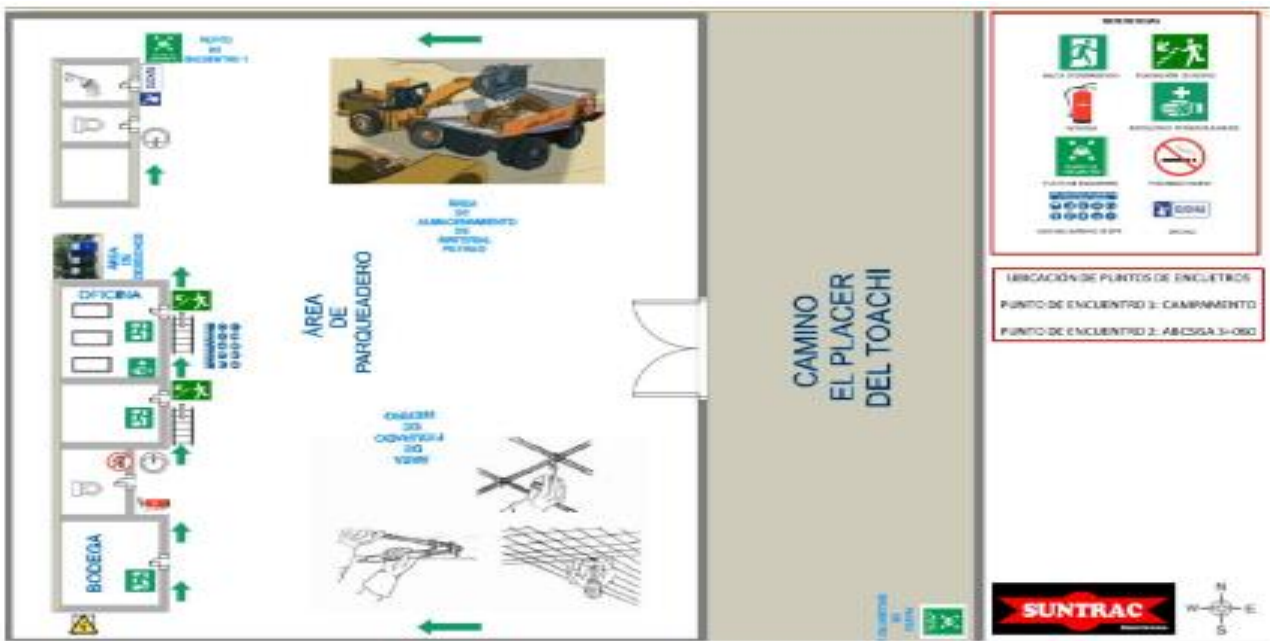
NOMBRE: Juan Roberto Vela FIRMA:

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 16 Instalaciones eléctricas



ANEXO N° 17 Mapa de evacuación



CONSORCIO NIM

ANEXO N° 18

Punto de encuentro en campamento y en abscisa 3+110



ANEXO N° 19

Botiquín de primeros auxilios



ANEXO N° 20

Letrero número de emergencias 911






Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 22

Cronograma estimado de socializaciones con la comunidad

												
PROYECTO	Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi - Santa Rosa de Mulaute											
CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIONES A LA COMUNIDAD (2022)												
MESES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		
SEMANAS												
SOCIALIZACIÓN INICIAL	10											
SEGUNDA SOCIALIZACIÓN				18								
TERCERA SOCIALIZACIÓN							11					
CUARTA SOCIALIZACIÓN											26	
OBSERVACIÓN	Los números en el cronograma corresponden a las fechas tentativas de las socializaciones, en caso de modificación de las mismas se notificará con anticipación a la fiscalización (Se realizarán 4 socializaciones de acuerdo con los rubros ambientales del presupuesto)											
 <small>Elaborado por</small> Ing. María Auxiliadora Lectong <small>Elaborado por</small>						 <small>Revisado por</small> Ing. Javier Loaiza <small>Revisado por</small>						

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978